



Nº 2204

27 FEB 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del
Círculo de Fundación, Magdalena.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del
Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante
Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 033-13 de fecha 12 de febrero de 2013, recibido en esta
Dependencia el 17 de febrero de 2014, con radicado SNR2014ER008079 la Doctora
MARIA VICTORIA CASTAÑEDA AMASHTA, Notaria Única del Círculo de
Fundación, Magdalena, solicita autorización de un horario especial para prestar el
servicio notarial durante los días 3 y 4 de marzo del año en curso en el horario de
8:00 a.m. a 12:00 p.m., con motivo de las festividades del carnaval de Barranquilla
que se celebrarán del 1 al 4 de marzo de 2014.

La señora Notaria, manifiesta lo siguiente: "... estas festividades ocasionan una baja
afluencia de usuarios en todas las oficinas públicas y privadas del Municipio, aún, en la
Notaría, sumado esto a razones de inseguridad y desorden que siempre se presentan para
estas celebraciones, motivo por el cual, como es costumbre, la Alcaldía Municipal siempre
decreta como días no laborales los cuatro días de carnaval..."

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970,
los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el
buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público en la
Notaría Única del Círculo de Fundación Magdalena, durante los días 3 y 4 de
marzo del año en curso en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m, por las razones
expuestas en la parte motiva de esta providencia.



Certificado N° GP-174-1



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosecuraduría
General del
Derecho

2204
RESOLUCIÓN No. DE 2014

27 FEB 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del
Círculo de Fundación, Magdalena. ²

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a la doctora MARIA VICTORIA CASTAÑEDA AMASHTA, Notaria Única del Círculo de Fundación, Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 FEB 2014

SERCIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *R.R.*
Proyectó: Andrea Mantilla -Profesional Univ.28/02/2014 *AM*



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co